

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2127552211	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- - DETOL /UPRES-JEFAT-29.25

Ibagué, 05 de julio de 2025

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur N° 157-199 Picalaña
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.87-7-20003-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	30/06/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante contrato No. 85-7-20015-24, el ordenador del gasto, coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, comandante Policía Metropolitana de Ibagué, se me asignó la supervisión del contrato notificada mediante Comunicación Oficial.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

# INFORME SUPERVISION	INFORME SUPERVISION	PERIODO	No. COMUNICACIÓN OFICIAL - FECHA
01	ENERO-FEBRERO	Del 27/01/2025 al 28/02/2025	GS-2025-196182-DETOL
02	MARZO	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	GS-2025-196203-DETOL
03	ABRIL	Del 01/04/2025 al 30/04/2025	GS-2025-196219-DETOL
04	MAYO	Del 01/05/2025 al 31/05/2025	GS-2025-196226-DETOL

Página 2 de 10		
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20003-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA EL SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Contratista	MARIA FERNANDA FLOREZ TOVAR
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 33.942.480 .00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 33.942.480 .00
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27-01-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se ha cumplido con el contrato sin inconvenientes están los pagos de aportes al día y la cuenta de cobro radicada con soportes completos

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, contribuyendo con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		SI
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (mes vencido), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		SI
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía Única.		SI
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y espondera civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		SI
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOUMA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		SI
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI
Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		SI
El CONTRATISTA se compromete a ejercer buenas prácticas en materia ambiental, alineadas con la actividad propias en su ejercicio contractual, de conformidad con lo contemplado en la nota 4 de la Resolución 03049 de 2014 "Par la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018, Numeral 3 "Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: a). Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en una medida reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel.		SI
Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo:		
1.) Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.) Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.) Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.) Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.) Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.) Realizar auto- reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.) Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades medicas que se generen.		N/A
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.		SI

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la clausura excepcional de caducidad administrativa.	SI	
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando este se requiera.	SI	
Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Tolima requiera dentro de los plazos determinadas.	SI	
EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, dentro de los cinco (5) días hábiles antes a la fecha de terminación del contrato.	SI	
EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes contingencia originados en la institución cuando lo requiera.	SI	
El contratista entregará: la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista, formato número 6, certificación de cumplimiento (asistencial/administrativo), recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), formato de certificación juramentada decreto 3590 de 2011, constancia de recibido de satisfacción, macro agenda, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará dentro los 45 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada.	SI	
En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a la Dirección de Sanidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UNIDAD, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o guías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los	SI	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
adoptados por la UNIDAD a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. informar oportunamente a la UNIDAD toda novedad derivada del contrato. Presentar el examen pre ocupacional.		
El CONTRATISTA se compromete a diligenciar las Historias Clínicas Sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.		SI
Solicitar por escrito radicado en la oficina de gestión documental de la Policía Metropolitana de Ibagué cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, incapacidad médica o hechos ajenos a su voluntad, requiera la suspensión del contrato con un lapso no inferior a un mes con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del supervisor y el ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad medica debe presentar al día hábil siguiente la excusa medica al supervisor del contrato		SI
EL CONTRATISTA Solicitara por escrito radicado en la oficina de gestión documental de la Policía Metropolitana de Ibagué con un lapso de tiempo no inferior a un mes cuando requiera realizar la TERMINACION DEL CONTRATO, de acuerdo a las causales de la CLAUSULA 9 caso de la minuta del contrato de prestación de servicios así: 1) acuerdo entre las partes, 2) vencimiento del plazo, 3) caso fortuito o fuerza mayor.		SI
En cumplimiento a la CLAUSULA 29 de la minuta del contrato de prestación de servicios SUSPENSION TEMPORAL, el CONTRATISTA informara a la compañía aseguradora o entidad garante del contrato, la ocurrencia de la suspensión y reinicio del contrato mediante acta alusiva a tal hecho, en la que se deje las constancias y observaciones que las partes determinen.		SI
Dar aplicabilidad a la reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" para lo cual asumirá su costo (no se aceptan uniformes de colores, imágenes, acabados etc. Distintos a los descritos para cada una de las profesiones).		SI
EL CONTRATISTA deberá cargar las cuentas de cobro con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el expediente del contrato, con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).		SI
En lo que respecta al use del papel al interior de la institución policial y con el fin de apoyar en la estrategia de aplicación al interior de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, el contratista deberá implementar el buen use del papel, para así contribuir a la conservación del medio ambiente y la reducción de costos al interior de la unidad.		SI

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA				
En cumplimiento al Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, son obligaciones del contratista las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o guías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato			SI	
Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 666 de 2022, Resolución 1328 del 21 de julio de 2022 "por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por el COVID-19" y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol, distanciamiento mínimo de 2 metros con las personas, lavado de manos cada 3 horas por mínimo 20 segundos, con agua y jabón, mantener los lugares ventilados y evitar aglomeraciones.			SI	
Cuando se requiera, el contratista prestara el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campanas por disposición de la Unidad prestadora de Salud, tal y como se establece en la Clausula "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de la minuta del contrato que señala: "donde la necesidad del servicio lo requieran".			SI	
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".			SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual			SI	
El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión prestación de servicios de salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales			SI	
Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMPI. Conservando las normas propias de su profesión u oficio			SI	
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI Ó	OBSER- VACIONE S
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Realizar el proceso de transcripción de las historias clínica, procedimientos, exámenes y demás servicios requeridos por la red externa a la historia clínica SISAP red propia del usuario	SI	
Verificar en el portafolio de servicios de la red propia el servicio solicitado, verificar si tiene la documentación completa, verificar que la orden sea originada de la red propia o red externa, si la orden es proveniente de acción jurídica y/o verificar si requiere tramite por Comité Técnico Científico según la guía de referencia y contra referencia	SI	
Evaluar la pertinencia de la solicitud y clasificar la oportunidad que necesita la solicitud y la prioridad para resolverla para así mismo generar la autorización que el paciente necesita y si es el caso establecer las acciones a realizar si el trámite no es pertinente	SI	
Generar las autorizaciones de orden ambulatorio en la red externa contratada y no contratada para los pacientes. agotando los servicios prestados en red propia en el aplicativo SISAP o sistema de información designado por el nivel central DISAN	SI	
Generar la autorización ya sea por los servicios de hospitalización, prestación de servicios con la red externa contratada y/o procedimientos derivados de la internación de los pacientes	SI	
Transcribir los medicamentos a la historia clínica en la plataforma SISAP y generar las respectivas fórmulas que vienen en los formatos de las entidades que se encuentran contratadas por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía, en los formatos institucionales.	SI	
Verificar el vademécum de medicamentos autorizados por la institución para realizar cada transcripción y brindar la información al usuario el trámite a seguir con los medicamentos excluidos de acuerdo	SI	
Verificar la historia clínica junto con los documentos de cada uno de los pacientes y aplicar las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de las transcripciones de medicamentos e incapacidades médicas. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional (acuerdo 002 de 2001 CSSMP). Conservando las normas propias de su profesión u oficio	SI	
Llevar control de las solicitudes de comités técnico científicos de procedimientos. y generar las respuestas por escrito de acuerdo a las notificaciones de CTC	SI	
Verificar el completo cumplimiento de los soportes de las solicitudes de	SI	
Verificar según pertinencia médica la oportunidad de respuesta de las solicitudes radicadas a CTC, y autorizar procedimientos y/o medicamentos por urgencia vital si se evidencia que el retraso en la atención puede poner en peligro la vida de! paciente o generar secuelas	SI	
Diligenciar de forma completa y correcta la matriz de solicitudes de procedimientos a Comité Técnico científico, atendiendo las recomendaciones que realice CTC	SI	
Solicitar aclaraciones, respuestas a Comité Técnico Científico, en casos que no se encuentre respuesta definitiva. o existan novedades a los IP	SI	
Llevar registro diario de las transcripciones de medicamentos, insumos e incapacidades solicitados. y generar informe mensual	SI	
Realizar las autorizaciones de los medicamentos por el sistema MOM según concepto medico	SI	
Verificar que la documentación que los usuarios entreguen para transcripción de medicamentos e incapacidades medicas sea legible, no tenga enmendaduras y tachones y que sean las entidades en las que la Unidad Prestadora de Salud Tolima tenga contratos vigentes y si cumple con los requisitos exigidos en la OIRECTIVA ADMINISTRATIVA	SI	

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
PERMANENTE NO 003/DIPON-DITAH 14.5: "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio realizar la transcripción en el SISAP, transcribir y generar la respectiva incapacidad de acuerdo a historia clínica del paciente -		
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios y pacientes de la Policía Nacional y demás personas con que tenga relación con ocasión en la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres		SI
Entregar información veraz y completa al paciente en lo referente a su patología y tratamiento		SI
Orientar a los pacientes sobre las áreas donde se realizan los procesos de tipo administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima		SI
Cumplir con las normas del manual de bioseguridad		SI
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades		SI
Suministrar los datos estadísticos requeridos		SI
Entregar la macro agenda a la funcionaria de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima de forma mensual a más tardar el día 20 de cada mes, con el fin de dar apertura a las agendas para el siguiente mes		SI
En caso de requerir modificación en la macro agenda, esta se debe realizar como mínima con 15 días de antelación. En caso de fuerza mayor se deberá informar oportunamente al responsable de referencia y contrarreferencia		SI
En caso de encontrar equipos deteriorados o con fallas en el funcionamiento, se debe reportar de inmediato al responsable de referencia y contrarreferencia		SI
Participar en los programas y actividades asistenciales que desarrolle la Unidad_ Prestadora de Salud Tolima		SI
Aplicar las normas de bioseguridad con la dotación que la Unidad Prestadora de Salud Tolima le suministra y de acuerdo a los criterios técnicos y parámetros establecidos en el manual de bioseguridad y el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades. (PGIRASA)		SI
Suministrar los datos estadísticos e información requerida por los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, Regional de Aseguramiento en Salud No2		SI
Las demás que correspondan con ocasión al servicio contratado		SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado anomalías ni situaciones de relevancia durante la ejecución del contrato

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(154)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(61)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades vencidas a razón de cuatro millones setecientos treinta y seis mil ciento sesenta pesos M/CTE. (\$4.736.160.00) dentro de los sesenta días calendario siguientes a la presentación de la siguiente documentación: cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos,

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

actividades y resultados del contratista, recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la unidad prestadora de salud Tolima UPRES TOLIMA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos. La Unidad Prestadora de Salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo y presente el recibo a satisfacción en la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

NOTA: el contratista deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$33.942.480.00	100 %
Valor total de las entregas	\$24.470.160.00	72%
Valor total facturado	\$24.470.160.00	72%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.736.160.00	14%
Valor pagado	\$19.734.000.00	58%
Valor pendiente de entrega	\$9.472.320.00	28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06	\$4.736.160.00	01/06/2025 AL 30/06/2025	\$4.736.160.00	06	\$ 0.00	\$ 0.00	PAGO 006

4.2 Entrada de Bienes N/A

5 RECOMENDACIONES N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Grado y Nombres: Subintendente JHOAN MAURICIO BERMUDEZ PARRA

Cargo supervisor del contrato 87-7-20003-25

Correo electrónico: jhoan.bermudez@correo.policia.gov.co

Celular 3176439639